

# GUÍA DE TRABAJO TEMPORAL MODALIDAD TELETRABAJO

RIGE A PARTIR DE MARZO 2020

# UIF

Implementación  
de acciones  
temporales

ATENCIÓN DE MEDIDAS  
SANITARIAS A PARTIR  
DE MARZO DEL 2020

AFECTACIONES POR  
COVID-19



Unidad de Inteligencia Financiera

## Contenido

MODALIDAD DE TELETRABAJO TEMPORAL .....	3
FORMALIZACIÓN Y AMBIENTE .....	4
MECANISMO DE COMUNICACIÓN .....	5
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS .....	6
COMITÉ INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19.....	8
OBLIGACIONES DE LA PERSONA TELETRABAJADORA .....	9
ROTACIÓN DE PERSONAL EN TELETRABAJO PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN OFICINA: .....	9
PLAN DE MONITOREO EN EL SISTEMA ALA/CFT .....	10
RESULTADOS DEL PLAN DE MONITOREO.....	11
PLAN DE MONITOREO SOBRE LAS CAPACIDADES DE LOS SSOO.....	12
COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS SUJETOS OBLIGADOS .....	15
COMUNICADO A LA RED GLOBAL .....	16
RIESGOS.....	17
IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.....	19
MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y PROTOCOLO PARA EL LEVANTAMIENTO PAULATINO DE LAS MISMAS.....	20

## **MODALIDAD DE TELETRABAJO TEMPORAL**

El término “teletrabajo” se compone del prefijo “Tele” que significa distancia, más la palabra “Trabajo”, que es realizar un conjunto de actividades con el objetivo de producir un bien o servicio. De ahí que el teletrabajo significa de forma general “Trabajo a la Distancia”, el cual se ha desarrollado en el mundo en los últimos años debido a las necesidades del entorno y del continuo avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. (TIC).

Existen diferentes definiciones sobre el concepto de teletrabajo, la Oficina Internacional del Trabajo - OIT- lo define en los siguientes términos:

“Una forma de trabajo en la cual: a) el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al teletrabajador del contacto personal con colegas de trabajo que están en esa oficina y b) la nueva tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación.

### **Modalidad implementada**

- Trabajo por medio de las tecnologías digitales fuera de las instalaciones del empleador.
- Utilización de tecnologías digitales donde se requieran hacer las actividades.
- Utilización de las videocomunicaciones como medio para interactuar con clientes, usuarios, compañeros.

### **Plataforma digital**

desde el período 2012 la jefatura de la Unidad inició un cambio en el modelo de trabajo de la Unidad de Inteligencia Financiera implementando todos los procesos en un formato digital. Esto llevó a eliminar el uso de papel e informes impresos a través del uso de plataformas de comunicación segura diseñada por ingenieros programadores de planta para efectuar la recepción y envío de informes en un medio de alta seguridad que incluye encriptación.

Hoy este modelo de trabajo ha permitido eficientemente adaptarse al cambio sin interrumpir las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera permitiendo un desempeño de manera remota para hacer frente a las necesidades y exigencias garantizando que el 100% del equipo de trabajo de la UIF, se encuentre desarrollando sus labores de análisis, recepción de informaciones y alertas, así como los proyectos en proceso y cumplimiento.

## FORMALIZACIÓN Y AMBIENTE

El modelo implementado guarda el principio de voluntariedad manifiesta la decisión voluntaria y libre de la persona trabajadora de acogerse a la modalidad de teletrabajo ya sea de forma parcial, completa o estacional y se da en común acuerdo con el empleador.

### FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Con la autorización de los superiores jerárquicos se gestionó la formalización de contratos temporales de TT en el 100% de los funcionarios de la Unidad.

### SOLICITUD INICIAL DE ASIGNACIÓN DE TAREAS

Se establecieron los formularios de asignación y liquidación de tareas, los cuales son completados por cada funcionario y presentados en los plazos establecidos a los superiores jerárquicos.

### ANÁLISIS DE COMPETENCIAS LABORALES

Se valoran competencias laborales que permiten una práctica exitosa del TT

- Habilidad para trabajar de forma autónoma, proactividad e iniciativa.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Disciplina, autoregulación.
- Capacidad de gestionar la comunicación en ambientes virtuales.
- Auto gestión del tiempo y planificación.
- Capacidad para conciliar la vida familiar y laboral.

**CLIMA LABORAL:** Se realiza una valoración de los recintos del teletrabajo en el que se supone la articulación de factores para promover ambientes de satisfacción y desarrollo laboral (iluminación, ergonomía, ventilación, ambiente).

**ESQUEMAS DE EVALUACIÓN:** Establecer esquemas de evaluación del trabajo conocidos por los funcionarios. Se aplica una distribución justa y equitativa de las cargas de trabajo, revisión de productividad, equilibrio de tareas y se consideran elementos de experiencia y esfuerzo demostrado por los funcionarios.

## MECANISMO DE COMUNICACIÓN

La Unidad de Inteligencia Financiera, ha dispuesto las siguientes medidas tendientes a mantener una comunicación fluida con los usuarios. Con ello se busca mantener un plan de continuidad de labores en la Unidad de Inteligencia Financiera a través de la modalidad de teletrabajo temporal con el objetivo de atender todas diligencias vinculantes, los reportes y las investigaciones pertinentes en materia de especialidad; así como la coordinación de acciones, proyectos y programas con su debido seguimiento.

1. Para el tratamiento de asuntos internacionales, contactar al Sr. Ricardo Meza al correo: rmeza@icd.go.cr, teléfono 8833-67-18.
2. Para los asuntos relacionados con los Reportes de Operaciones Sospechosas y requerimientos de información confidencial, administración de datos contactar al Sr. Álvaro Calvo, al correo: acalvo@icd.go.cr, al teléfono: 8874-1449.
3. Para asuntos de consultas sobre el vencimiento de las claves de usuarios del Sistema UIF Directo para reportes de operaciones sospechosas y similares contactar al Sr. Jorge Madrigal al correo: jmadrigal@icd.go.cr, teléfono: 8898-8886.
4. Para la atención de los casos de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, contactar a la Sra. Adriana López, al correo: alopez@icd.go.cr, teléfono: 8916-0711.
5. Los equipos de trabajo de la UIF estarán realizando labores y coordinando requerimientos con los sujetos obligados en las mismas condiciones por medio de la plataforma UIF Directo a los contactos debidamente autorizados mediante boletín oficial.
6. Las jefaturas de la UIF estarán coordinando todas las gestiones pertinentes en materia de gestión y administración propias de la Unidad para lo cual pueden contactar a los Sres. Román Chavarría, al correo: rchavarría@icd.go.cr, teléfono: 8338-1429 y Federico Jiménez al correo: fjimenez@icd.go.cr, teléfono: 8333-7248.

## IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

La UIF inició en el mes de marzo del 2020 la implementación de medidas tendientes a implementar una modalidad de trabajo remoto o teletrabajo las cuales consideraron los diferentes aspectos de desarrollo y políticas internas de la Unidad. A continuación se detallan las principales medidas.

Informadas a la Administración a partir del 20 marzo 2020.

### **Medidas de atención por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera con respecto a la alerta sanitaria por el virus COVID-19.**

1. En el caso de autorizaciones y firmas de documentos la Unidad de Inteligencia Financiera cuenta con un 100% de los funcionarios con certificado de firma digital.
2. Considerando que la Unidad de Inteligencia Financiera cuenta con un equipo de trabajo de 23 personas en un área de espacio reducida donde las personas trabajan a una distancia menor que lo recomendado se ha dispuesto la aplicación de medidas mediante un protocolo de retorno a labores presenciales, el cual ha sido puesto en conocimiento del superior jerárquico.
3. Desde el período 2012 la Jefatura de la Unidad, con la colaboración de la Unidad de Informática, ha implementado la modalidad de trabajo en formato digital eliminando el papel y cualquier escrito.
4. El 100% de las gestiones que realiza la Unidad de Inteligencia Financiera se hace por mecanismos digitales, por lo tanto la operativa de la Unidad se basa principalmente en plataformas y sistemas en un ambiente seguro y que de la misma manera se replica remotamente a través de la modalidad de teletrabajo con instrucciones precisas al personal.
5. Se han realizado varias reuniones con el equipo de trabajo girando instrucciones y acordando las responsabilidades, mecanismos, controles y obligaciones cuando se teletrabaja temporalmente bajo las condiciones que imperan en esta situación de alerta nacional.
6. Se ha dispuesto asistencia rotativa para Funcionarios encargados de procesos a nivel internacional que operan plataformas de atención de requerimientos por cooperación internacional.
7. Todos los funcionarios que teletrabajan se encuentran en disponibilidad inmediata a través de correo, videocomunicación y acceso telefónico celular.
8. Se ha firmado un contrato previo con cada funcionario y adicionalmente la Jefatura acordó las respectivas cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información con los funcionarios de la Unidad.

9. Se coordinó con la Unidad de Informática para habilitar temporalmente las plataformas de comunicación segura (UIF Directo-RRAG-SICORE) para uso externo de manera temporal.
10. Se han eliminado temporalmente la asistencia o programación de reuniones presenciales tanto dentro como fuera de la institución para evitar el contacto cercano con personas externas y disminuir los riesgos.
11. Se llevan a cabo video-conferencias con el objetivo de no detener las actividades fundamentales de la Unidad.
12. Previamente a la autorización de teletrabajar, se ha asignado a cada funcionario la respectiva lista de labores que deben realizar, identificando los productos terminados o avances medibles para liquidar.
13. 14. Cada funcionario debe presentar una liquidación, informando sobre los productos entregables previamente definidos por la Jefatura lo cual debe informar en los formularios respectivos.
14. 15. Se realizó un sondeo para determinar cuáles personas podrían estar considerados dentro de un patrón de riesgo de salud por padecimientos o situaciones que ameriten una condición de mayor sujeción a teletrabajar, resultando bajo estas condiciones 5 personas posibles por casos de hipertensión o que hayan sufrido problemas respiratorio agudos y/o crónicos tipo asma. Más del 50% de los funcionarios de la Unidad tienen hijos menores y el resto conviven con adultos mayores (padres o familiares).
15. Se consideran además otros sub-factores como personas que viajan desde distancias alejadas y que deben tomar varios autobuses para trasladarse a la oficina lo que aumenta el grado de exposición personal, familiar, del equipo de trabajo y la institución en su conjunto.
16. Se estableció que cada funcionario habilite una aplicación específica para utilizar la modalidad de video-conferencia y de esta manera mantener reuniones periódicas, así como también comunicaciones específicas por redes.
17. Los formularios y documentos sobre las funciones de teletrabajo, estarán a disposición de las personas que tengan competencia para su revisión pertinente y la respectiva rendición de cuentas.
18. La Unidad mantiene personal en oficinas de manera rotativa con el objetivo de disminuir el grado de exposición de los funcionarios y atender de manera efectiva, las alertas e instrucciones giradas por las autoridades competentes.

## **COMITÉ INTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19.**

Se dispone la creación de un Comité Interno de al menos 4 personas para implementar las normas sanitarias de prevención y alerta. El funcionamiento del comité será por el tiempo que dure la pandemia por el COVID-19 confirmado por el Ministerio de Salud.

Conformado para atender la prevención y atención del virus del COVID-19 y será enlace de otros grupos de coordinación interna vinculantes en el Instituto.

El Comité establecerá pautas de atención obligatoria por los funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera, previo aval de la Jefatura.

- El Comité podrá reunirse en forma virtual o presencial guardando las medidas sanitarias y de distanciamientos.
- Replicará las medidas institucionales e internas que se emitan.
- Divulgación de información (mantener informado a los funcionarios de la Unidad).
- Conocer el procedimiento institucional vinculante.
- Identificar enfermedades crónicas o de riesgo entre los funcionarios.
- Recibirá las alertas de viaje de los funcionarios.
- Mantener alertas si algún familiar del trabajador está en observación, cuarentena u hospitalizado por posible caso o confirmación de COVID-19.
- Mantener alertas y/o vigilancia sobre los trabajadores para verificar si presentan algún síntoma de COVID-19.
- Verificar y asegurar que los baños siempre dispongan de material de aseo para el frecuente lavado de manos de los trabajadores.
- Supervisar que los encargados de limpieza hagan su trabajo constante de todas las áreas comunes y tránsito de los funcionarios de la Unidad y que utilicen productos de limpieza recomendados.

## **OBLIGACIONES DE LA PERSONA TELETRABAJADORA**

Además de lo estipulado en el contrato de teletrabajo deberá:

- Identificar cuáles son los posibles riesgos que se pueden presentar en su lugar de trabajo.
- Realizar el auto reporte de Condiciones de Trabajo antes del inicio de las funciones en modalidad de teletrabajo, de acuerdo con los mecanismos, establecidos por la persona empleadora.
- Cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- Reportar accidentes o enfermedades de trabajo a su jefatura directa
- Por la naturaleza organizativa flexible del teletrabajo, se requiere que la persona teletrabajadora tenga un mayor compromiso personal para organizar las actividades laborales, respetando el inicio y fin de la jornada laboral, los periodos de alimentación y descanso.

## **ROTACIÓN DE PERSONAL EN TELETRABAJO PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN OFICINA:**

La Unidad de Inteligencia Financiera cuenta con oficinas en espacio reducido donde se colocan personas en parejas y que no reúnen las condiciones de distanciamiento, por lo tanto, se dispone el mantenimiento de medidas de teletrabajo temporal de manera que se garantice la presencia de personas en una cantidad adecuada mientras permanezcan las alertas sanitarias.

Se tomará como parámetro la permanencia de una única persona por oficina cuyo plazo será definido por la Jefatura de la Unidad en ciclos rotativos en equipos de 10 personas.

Estas disposiciones serán mantenidas previo aval de la Dirección General del Instituto y las medidas serán temporales.

En caso de que las autoridades de salud dicten instrucciones específicas sobre la permanencia en oficinas en una proporción menor a la propuesta, los turnos de trabajo presencial serán adecuados a este mandato.



## PLAN DE MONITOREO EN EL SISTEMA ALA/CFT

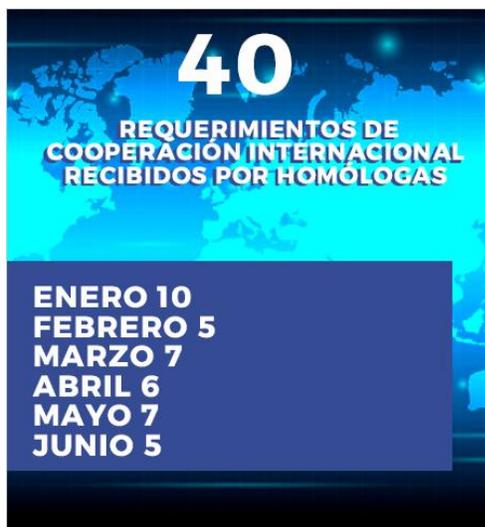
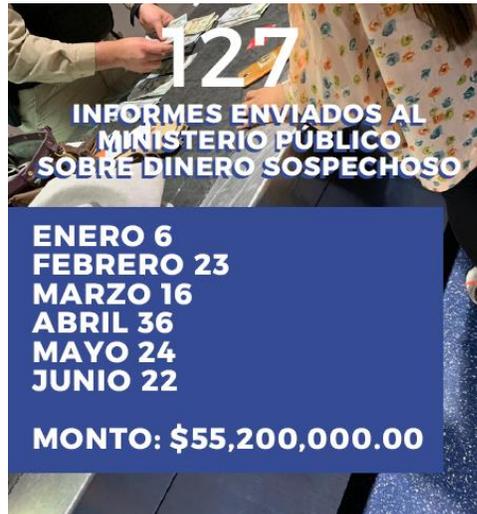
La Unidad de Inteligencia Financiera implementó un sistema de monitoreo mes a mes con el fin de revisar y valorar el comportamiento de los reportes, requerimientos recibidos y la cantidad de informes que produce la UIF. Este monitoreo permite informar a los SSOO y a las autoridades competentes de manera permanente, así como mantener una vigilancia de la curva de insumos que genera el sistema ALA/CFT.

Este proceso de seguimiento se ha resaltado como una buena práctica por parte del GAFILAT.

Las acciones de monitoreo reflejan una constante creciente lo que determina que no hay afectaciones relevantes que por causa de la pandemia hayan generado una disminución de las capacidades.



## RESULTADOS DEL PLAN DE MONITOREO



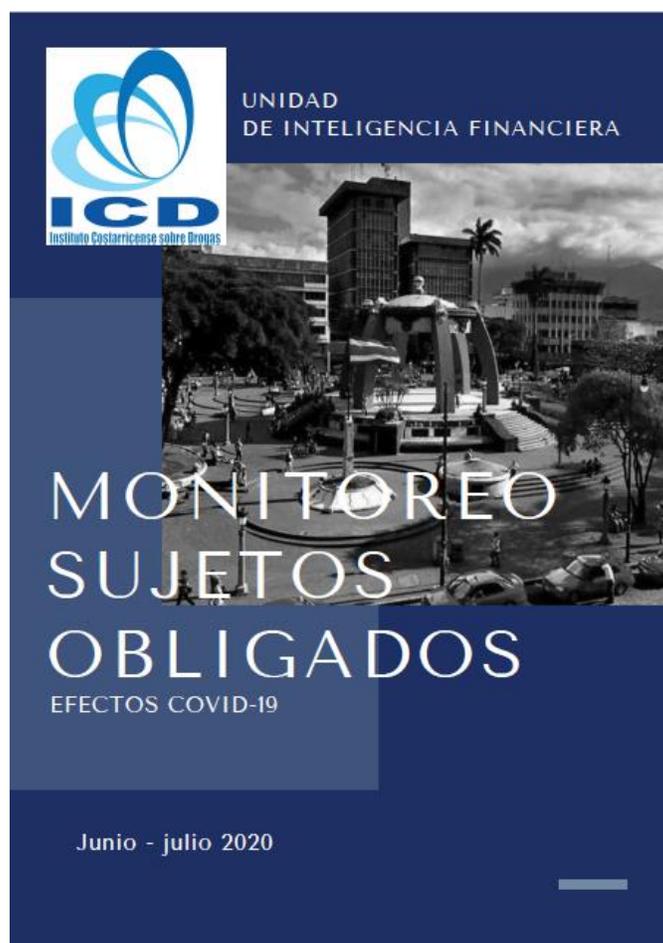
## PLAN DE MONITOREO SOBRE LAS CAPACIDADES DE LOS SSOO

La Unidad de Inteligencia Financiera implementó un sistema de monitoreo sobre las posibles limitaciones o afectación de las capacidades de los sujetos obligados (SSOO) durante la pandemia con el fin de medir el impacto a sistema ALACFT.

Para ello se realizó un muestreo de 64 instituciones financieras donde se valoraron los aspectos de reducción de personal, identificación de nuevas tipologías (posibles delitos), así como las limitaciones en diferentes ámbitos fundamentales en materia de prevención.

Los sujetos obligados no deben bajar la guardia y deben estar en condiciones de emitir reportes de operaciones sospechosas y alertas o comunicados sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.

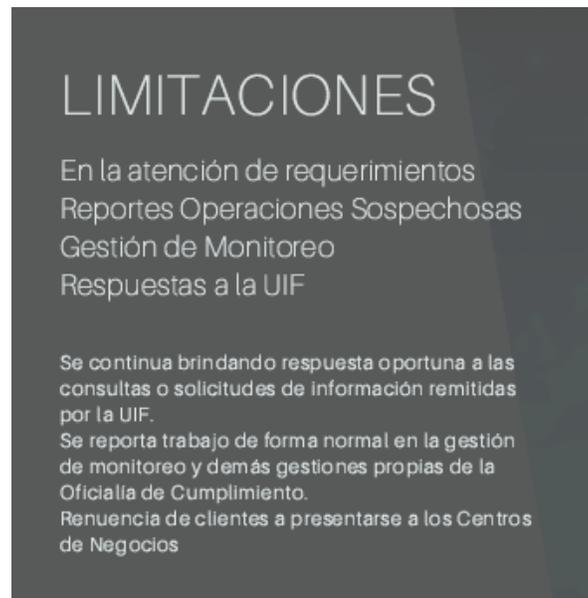
A continuación se presentan los resultados de seguimiento:



## MONITOREO SOBRE EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS CAPACIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Los sujetos obligados no deben bajar la guardia y deben estar en condiciones de emitir reportes de operaciones sospechosas y alertas o comunicados sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.

### MUESTREO APLICADO ENTRE 64 SUJETOS OBLIGADOS (SSOO)



### **Objetivos del monitoreo de los SSOO**

La UIF aconseja a las entidades financieras y SSOO no financieros que permanezcan alertas sobre las posibles transacciones maliciosas o fraudulentas que ocurren luego de las medidas restrictivas nacionales implementadas.

Estamos pendientes de toda aquella información emanada de autoridades judiciales y de los Reportes de Operaciones Sospechosas, en donde se establezcan posibles tendencias tipológicas ilícitas, relacionadas con el COVID-19.

Recomendamos especial atención a los comportamientos señalados en los boletines y alertas circulados, considerando además un escrutinio de riesgo sobre las transferencias provenientes del exterior y la información de respaldo que el cliente debe proporcionar, siendo esto, común denominador en los reportes de operaciones sospechosas.

## COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS SUJETOS OBLIGADOS

La UIF mantiene una política de comunicación con los Sujetos Obligados (SSOO) con el fin de circular información permanente y atención sostenida sobre los requerimientos de información, así mismo, se solicita intensificar las medidas con enfoque basado en riesgos con el objetivo de identificar nuevas tendencias y riesgos con el fin de mitigarlos de manera estratégica y en función al grado de riesgo. Los sujetos obligados no deben bajar la guardia y deben estar en condiciones de emitir reportes de operaciones sospechosas y alertas o comunicados sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.

- **Especial vigilancia sobre las transferencias del exterior.**  
Los SSOO deben mantener un monitoreo intensificado sobre las transferencias del exterior, especialmente cuando medien personas o estructuras jurídicas y cuando existan dudas de la habitualidad y respaldo de las transacciones del cliente con respecto a su comportamiento histórico promedio.
- **Control de Fraudes financieros**  
Se alerta a los SSOO sobre la posibilidad del aumento de fraudes financieros y estafas, el tráfico de medicamentos falsificados y la oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas de alto rendimiento y uso de activos virtuales aprovechando la incertidumbre económica y posible proliferación de actividades informales.
- **Contrabando y alteración de productos**  
Debido a la alta demanda de los insumos para manejar el problema sanitario, se prevén esquemas asociados al tráfico ilícito de mercancía relacionada, la adulteración de medicamentos e implementos médicos, así como la venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud respecto a: mascarillas, medicamentos, trajes, guantes, etc). También se prospecta la sobre valoración de estos insumos y otros productos dada la alta demanda mundial y poca disponibilidad.
- **Estafas, robo de identidad y la corrupción**  
Los gobiernos de la región, han aprobado planes de ayuda financiera, tanto para las empresas como para el ciudadano común, por lo tanto se prevén posibles fraudes y estafas asociados, así como delitos relacionados al robo de datos para acceso a cuentas de bancos por medio de llamadas telefónicas y sitios web falsos. Finalmente se abre un portillo excepcional para la comisión de delitos de corrupción relacionado con la desviación de fondos que inicialmente fueran destinados para ayudas humanitarias, por lo tanto la vigilancia y la sanción deberían ser estrictas al extremo en materia de PEPS y transferencias del exterior.



## COMUNICADO A LA RED GLOBAL

La UIF ha implementado comunicados periódicos a la Red Global contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación.- Ante la presente situación que representa la pandemia de COVID-19.

Se han circulado los llamamientos realizados por la comunidad internacional para tomar medidas y mitigar en lo posible, el impacto de este fenómeno en la población. En este esfuerzo necesario, surge la posibilidad de que algunas medidas o controles encaminados a la prevención y combate al Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT) y la proliferación (FP), se hayan visto afectadas y por lo tanto surjan posibles amenazas y/o vulnerabilidades en los sistemas Anti-Lavado de Activos y Contra el Financiamiento al Terrorismo (ALA/CFT) implementados por los diferentes actores en las distintas jurisdicciones en el mundo.

Se considera imperativo que los países estén atentos revisar los posibles riesgos emergentes que resulten a causa de la situación sanitaria mundial y cerrar las puertas que este fenómeno y las medidas para mitigarlo, a fin de evitar que las organizaciones criminales puedan aprovecharlo y salgan fortalecidas. Atendiendo a lo anterior, el GAFILAT ha estado monitoreando las acciones y medidas que los países miembros y la comunidad internacional han tomado como respuesta a la situación actual y ha identificado ciertos desafíos.

Las comunicaciones se dirigen a las siguientes instituciones:

- Miembros del Sistema Antilavado y contra el Fianciamiento al Terrorismo de los países
- Órganos de supervisión y control (Superintendencias)
- Órganos de emisión de norma ALACFT
- Oficiales de Cumplimento del Sistema Financiero Nacional
- Actividades y Profesiones no Financieras (APNFDS)
- Cuerpos de Policía vinculantes
- Operadores de justicia
- Instituciones Administrativas y de control vinculantes (Aduanas, Policías Administrativas)

En este sentido, la comunidad internacional insta a sus países miembros a cerrar las filas en estrecha colaboración con el sector privado y los distintos actores relevantes a fin de fortalecer los sistemas ALA/CFT utilizando un enfoque basado en riesgo, a fin de abordar las amenazas y vulnerabilidades que pudieran emerger a causa de la situación mundial actual, tratando de que las gestiones de trabajo vía remota no afecten la implementación delas medidas.

Como resultado del esfuerzo por identificar nuevos riesgos y, derivado del monitoreo que se ha realizado con los países miembros y con la comunidad internacional, se han identificado algunos fenómenos que pudieran traducirse en riesgos de LA/FT derivados de la pandemia del COVID-19.

## RIESGOS

1. Las transferencias del exterior deben ser monitoreadas, especialmente cuando medien personas o estructuras jurídicas y cuando existan dudas de la normalidad de las transacciones del cliente con respecto a su comportamiento histórico promedio.
2. El aumento de fraudes financieros y estafas, el tráfico de medicamentos falsificados y la oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas “ponzi” aprovechando la incertidumbre económica y los miedos causados por la pandemia.
3. Asimismo, dada la alta demanda de los insumos para poder manejar el problema sanitario, se prevén esquemas asociados al tráfico ilícito de mercancía relacionada, la adulteración de medicamentos e implementos médicos, así como la venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud respecto a: mascarillas, medicamentos, trajes, guantes, etc), y la sobre valoración de estos insumos dada la alta demanda mundial y poca disponibilidad.
4. Sobre planes de ayuda, la mayoría de los gobiernos de la región, han aprobado unos planes de ayuda financiera, tanto para las empresas como para el ciudadano común, se prevén posibles fraudes y estafas asociados a estos, así como robo de datos para accesos ilícitos a las cuentas de bancos, por medio de llamadas telefónicas y sitios web falsos, entre otras tramas.
5. Delitos relacionados con corrupción, por ejemplo, ante la realidad actual, el estado debe destinar grandes sumas de dinero para la adquisición de los insumos que requiere el sector salud para afrontar la pandemia, por la necesidad y urgencia que supone un estado de emergencia nacional, los procedimientos de adquisición de bienes son flexibilizados, y el traslado de partidas presupuestarias a instituciones que atienden emergencias, lo que supone un mayor riesgo de corrupción por el desvío de recursos.
6. Aumento sustancial de las operaciones financieras remotas o no presenciales y compra de productos y servicios por medios electrónicos o en línea, lo cual podría ser aprovechado por los delincuentes para realizar fraudes y delitos cibernéticos. El incremento de aprobaciones, por excepción, de realizar el negocio debido a la situación actual del mercado y con miras a no perder clientes por parte de los sujetos obligados aumenta el riesgo de abuso. Se aumenta exponencialmente el riesgo de LA y FT frente a una merma en el personal de cumplimiento de los sujetos obligados.
7. Se anticipa reducción en el volumen de las actividades intensificadas de monitoreo y de los reportes de operaciones sospechosas recibidos, así como el posible el retraso en la obtención de información adicional requerida para el análisis o investigaciones en curso.
8. Con el fin de obtener fondos y recursos para cubrir sus necesidades básicas, la población puede aumentar el uso de servicios de casas de empeño, prestamistas, así como medios de financiamiento informales que, por lo tanto, pudieran ser más susceptibles para ser utilizadas en actividades ilegales en específico para LA/FT. También pueden emerger situaciones de usura o prácticas abusivas de diversa índole, surgimiento de prestamistas y otras actividades informales de riesgo.

9. Derivado de las necesidades económicas de la población y la falta de empleo formal e informal, producto de la inactividad económica generada por la crisis sanitaria, las organizaciones criminales podrían estar aumentando el reclutamiento de personas para apoyarlas en la ejecución de sus actividades criminales que generan recursos susceptibles a ser lavados y utilización para la transportación de mercancías ilícitas de contrabando y drogas.
10. Reducción de staff que puede mermar temporalmente la capacidad de análisis o investigaciones en curso tanto en el ámbito de supervisión como en instancias como las Unidades de Inteligencia Financiera y otras autoridades competentes.
11. Reducción temporaria del plantel de agentes fiscalizadores en materia ALA/CFT, lo que puede impactar en el alcance, profundidad y frecuencia de las supervisiones de los sujetos obligados conducente a un estado de confort y baja de guardia en los controles.
12. Posibles riesgos relacionados con mal uso y abuso de las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), por el aumento en la actividad de dichas organizaciones.
13. Desafíos en la operatividad del sector privado por el cese o disminución temporal de funciones que involucran la actividad presencial de sus recursos humanos, lo que pudiera dificultar el mantenimiento óptimo de sus sistemas ALA/CFT.



## IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Debido al desarrollo de actividades en la modalidad de teletrabajo, el cierre temporal o intermitencia en alguno de los servicios y actividades económicas y sectores financieros se podría plantear nuevos retos para asegurar que los Sujetos Obligados (SSOO) estén cumpliendo con sus obligaciones de ALA/CFT, surgiendo la necesidad de establecer nuevas estrategias de supervisión; y por otro lado, a fin de garantizar el legítimo funcionamiento de los diferentes sectores, sobre todo aquellos de vital importancia ante esta crisis sanitaria, se identificaron las siguientes buenas prácticas y medidas mitigantes en respuesta a los problemas comunes que enfrentan los países de la región y la comunidad internacional:

1. Mantener un constante contacto y acompañamiento de los reguladores, supervisores, unidades de inteligencia financiera, autoridades policiales y otras autoridades relevantes a fin de brindar orientación y asistencia al sector privado sobre cómo aplicar las regulaciones y regulaciones nacionales ALA/ CFT durante la crisis actual.
2. Asimismo, mantener comunicación de manera remota con los SSOO con el objeto de identificar nuevas tendencias y riesgos, y acordar medidas para mitigarles de manera estratégica y en función al grado de riesgo. Emitir comunicados públicos en donde se alerte sobre potenciales amenazas y prácticas abusivas asociadas a la explotación de la crisis del COVID-19.
3. Fortalecer la aplicación del enfoque basado en el riesgo en materia de supervisión ALA/CFT y para simplificar medidas donde se detecten menores riesgos e intensificar las medidas cuando se detecten mayores riesgos.
4. Garantizar, en lo posible, la operación de autoridades relevantes utilizando tecnologías para realizar funciones a distancia, firmas digitales y estableciendo guardias para actividades esenciales que requieren de la presencia física de funcionarios.
5. Fomentar el uso responsable de servicios digitales financieros y no financieros guardando un balance entre el acceso a dichos servicios y las medidas de prevención al LA/FT.
6. Procurar mayor y mejor monitoreo y transparencia en las transacciones financieras, sobre todo las electrónicas y de orden internacional.
7. Fortalecer la cooperación internacional entre autoridades competentes, particularmente a través de mecanismos ágiles y expeditos, con el objeto de compartir buenas prácticas aplicadas en el marco de esta crisis, información sobre amenazas emergentes y vulnerabilidades, y medidas efectivas para contrarrestarlas.
8. Fomentar el uso de la identidad digital, según corresponda, para ayudar a las transacciones financieras y de activos virtuales, procurando implementar las medidas ALA/CFT con un enfoque basado en riesgo;
9. Fortalecer el monitoreo de las operaciones realizadas por las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) a fin de garantizar que las transferencias del exterior y los donantes que sus aportes llegarán a los beneficiarios previstos.
10. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los bancos, transmisores de dinero y otros sectores financieros mediante medidas tecnológicas que aseguren una debida diligencia basada en el riesgo que representen sus clientes y usuarios, así como los diferentes productos y servicios que ofrecen;

## **MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y PROTOCOLO PARA EL LEVANTAMIENTO PAULATINO DE LAS MISMAS**

Desde el período 2012 se inició un cambio en el modelo de trabajo de la Unidad de Inteligencia Financiera implementando todos los procesos en un formato digital.

Esto llevó a eliminar el uso de papel e informes impresos a través del uso de plataformas de comunicación segura diseñada por ingenieros programadores de planta para efectuar la recepción y envío de informes en un medio de alta seguridad que incluye encriptación. Hoy este modelo de trabajo ha permitido eficientemente adaptarse al cambio sin interrumpir las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera permitiendo un desempeño de manera remota para hacer frente a las necesidades y exigencias garantizando que el 100% del equipo de trabajo de la UIF, se encuentre desarrollando sus labores de análisis, recepción de informaciones y alertas, así como los proyectos en proceso y cumplimiento.

Estas acciones permitieron mantener una línea constante de trabajo en la Unidad de Inteligencia Financiera sin afectar la recepción de pedidos de información, la recepción de los reportes de operaciones sospechosas la atención de la cooperación internacional el seguimiento a los diferentes.

El día 11 de abril del 2020 la Unidad de Inteligencia Financiera emitió un boletín con las medidas en atención de la alerta sanitaria del COVID-19. Estas medidas fueron comunicadas a las autoridades competentes y los 17 países que integran el GAFI.

Las medidas implementadas surgen de necesidad de proteger a los funcionarios y promover el cumplimiento de las directrices de las autoridades competentes en materia de seguridad y salud, contribuyendo a disminuir los potenciales factores que pueden incrementar los riesgos de contagio en oficinas y ofrecer una respuesta eficiente para no afectar la atención de acciones en la materia de especialidad de la Unidad de Inteligencia Financiera.



## **EL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA CUENTAN CON CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL**



El 100% de los funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera, cuentan con certificado de firma digital operando con seguridad y confiabilidad mediante la identidad digital en todos los procesos de requerimientos de información, autorizaciones, contrataciones, formalizaciones y remisión de informes de investigación.

### **PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN SEGURA**

La Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica dispone de la plataforma de comunicación segura “Uif Directo” mediante la cual se reciben los pedidos de información del Ministerio Público por las causas judiciales de investigación sobre los delitos facultados por Ley y autoridades competentes. Esta plataforma se encuentra operando a un 100% para recibir los requerimientos de los Fiscales registrados y también remitir por esta vía los respectivos informes a estas autoridades.

Todos los informes que la Unidad de Inteligencia Financiera remite a las autoridades competentes se encuentran elaborados en formato digital con firma digital.

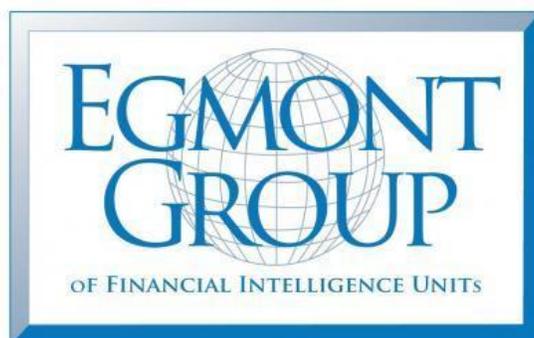
### **RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)**

La plataforma de Reportes de Operación Sospechosa “Uif Directo” está siendo atendida diariamente por un administrador de la base de datos de la UIF para la Recepción de los ROS y la Comisión de ROS se encuentra desarrollando los análisis para su asignación, tratamiento y la elaboración de los respectivos informes que se remiten a las autoridades competentes.

#### **Enero a julio 2020**

- 230 Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos en la UIF
- 127 Informes enviados al Ministerio Público
- 82 Boletines y alertas enviados a los sujetos obligados y autoridades competentes.
- 39 Requerimientos atendidos del Ministerio Público.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL RED EGMONT (ESW)



Se ha dispuesto la revisión de la plataforma ESW periódicamente para atender los requerimientos de información que puedan remitir terceros países y se coordina para efectuar la remisión oportuna de los informes a dichos países. Esto permite mantener una atención permanente y sostenida de la cooperación internacional a través de la Red.

## RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GAFILAT



La Unidad de Inteligencia Financiera mantiene en operación a un 100% la plataforma de comunicación segura de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) que enlaza a los 17 países de la región y otras redes a nivel mundial; la cual es administrada por la UIF de Costa Rica y se recibe el apoyo técnico de la Unidad de Informática del ICD para su mantenimiento. El equipo de trabajo de la Unidad de Inteligencia Financiera se encuentra atendiendo los pedidos de información por estas vías.

## ASISTENCIA ROTATIVA EN OFICINAS PARA ATENDER PROCESOS ESTRATÉGICOS Y CARGA Y DESCARGA DE BASES DE DATOS

Se ha dispuesto la asistencia rotativa para funcionarios encargados de bases de datos y procesos a nivel internacional que operan plataformas con el fin de asignar oportunamente las investigaciones a los Analistas a cargo, así como enviar las respuestas que se hayan elaborado por parte del equipo de trabajo procurando evitar rezagos. Esta coordinación se efectúa a través de un funcionario encargado de la administración de la base de datos de casos y para realizar estas diligencias asiste presencialmente a oficinas entre 1 a 2 veces por semana.

# UIF



**RIGE A PARTIR DE MARZO 2020**

**Unidad de Inteligencia Financiera**